

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 4 de marzo de 2013.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección de Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además, se verificó si en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, se detectaron los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal

Condición:

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Unidad ejecutora 326 "Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente" practicada el 05 de febrero de 2013, permitió establecer que de los ochenta y uno (81) empleados reportados, dieciocho (18) no realizan las funciones según la especialidad que indica el puesto nominal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere a la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados. Asimismo, se diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal afectado de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No. 2

Personal ubicado en otra Unidad Ejecutora

Condición

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Unidad ejecutora 326 "Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente", practicada el 05 de febrero 2013, permitió establecer que de los ochenta y uno (81) empleados registrados en la nómina del mes de Diciembre de 2013 obtenida a través del sistema Guatenóminas, la señorita Paola Alejandra Espinoza Cano con puesto nominal de Asistente Profesional III esta laborando en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, realice lo siguiente:

- 1) Dar seguimiento al Oficio RRFF No. 58-04-2012 de fecha 10 de abril del año 2012, por medio del cual se indica a la señorita Paola Alejandra Espinoza Cano, para que reconozca el puesto nominal y se incorpore a cumplir las funciones en la unidad donde aparece presupuestariamente nombrada, caso contrario,
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y traslado del puesto del personal afectado, a la unidad donde está prestando sus servicios, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No.3

Personal docente de la convocatoria XXXIII cargados en partidas presupuestarias de la Coordinación de Establecimientos Educativos Guatemala Occidente

Condición

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente en los centros educativos oficiales practicada el 05 de febrero 2013, permitió establecer que las partidas presupuestarias de 2 maestros de la convocatoria XXIII ubicados en la Escuela Oficial Urbana Mixta No.71 "Franklin D. Roosevelt" zona 7, de la jornada matutina, realizan las funciones para las cuales fueron nombrados, sin embargo no han sido cargados a las nóminas de los centros educativos, sino que aparecen en las nóminas de la Coordinación de Establecimientos Educativos de Guatemala Occidente.

Que con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere a la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados. Asimismo, se diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal afectado de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No. 2

Personal ubicado en otra Unidad Ejecutora

Condición

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Unidad ejecutora 326 "Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente", practicada el 05 de febrero 2013, permitió establecer que de los ochenta y uno (81) empleados registrados en la nómina del mes de Diciembre de 2013 obtenida a través del sistema Guatenóminas, la señorita Paola Alejandra Espinoza Cano con puesto nominal de Asistente Profesional III esta laborando en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, realice lo siguiente:

- 1) Dar seguimiento al Oficio RRFF No. 58-04-2012 de fecha 10 de abril del año 2012, por medio del cual se indica a la señorita Paola Alejandra Espinoza Cano, para que reconozca el puesto nominal y se incorpore a cumplir las funciones en la unidad donde aparece presupuestariamente nombrada, caso contrario,
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y traslado del puesto del personal afectado, a la unidad donde está prestando sus servicios, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No.3

Personal docente de la convocatoria XXXIII cargados en partidas presupuestarias de la Coordinación de Establecimientos Educativos Guatemala Occidente

Condición

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente en los centros educativos oficiales practicada el 05 de febrero 2013, permitió establecer que las partidas presupuestarias de 2 maestros de la convocatoria XXIII ubicados en la Escuela Oficial Urbana Mixta No.71 "Franklin D. Roosevelt" zona 7, de la jornada matutina, realizan las funciones para las cuales fueron nombrados, sin embargo no han sido cargados a las nóminas de los centros educativos, sino que aparecen en las nóminas de la Coordinación de Establecimientos Educativos de Guatemala Occidente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos para que se agilice el traslado de las partidas presupuestarias de los docentes ganadores de la convocatoria XXIII a los establecimientos educativos donde están prestando sus servicios.

No.4

Personal que pertenece a otra unidad ejecutora

Condición

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al 05 de febrero de 2013, se determinó al realizar la verificación física del personal que labora en la Unidad Ejecutora 326, que existen 3 colaboradores; 1 de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y 2 de la Dirección General de Educación Especial, que no pertenecen a la Unidad Ejecutora indicada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora departamental de Educación Guatemala Occidente realice las gestiones necesarias con la Dirección de Recursos Humanos-DIREH- y Dirección General de Educación Especial para que regulen la estadía de los colaboradores que están ubicados en la Unidad Ejecutora 326 por medio del traslado de partidas presupuestarias para que así aparezcan cargados en la nómina administrativa de esta dependencia.

No. 5

Personal cargado en otra nómina presupuestaria

Condición

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al 05 de febrero de 2013, se determinó al realizar la verificación física del personal que el Asistente Profesional II Rubén Antonio Gómez Patzan desempeña la función para la cual fue nombrado en la Coordinación de Educación Extraescolar, sin embargo su partida corresponde a la unidad ejecutora 301.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito a la jefe del departamento de recursos humanos, para que de forma inmediata proceda a gestionar el traslado de partida presupuestaria a la unidad ejecutora 326 del Asistente Profesional II Rubén Antonio Gómez Patzan.

No. 6

Personal Laborando sin Contrato y/o Acuerdo Ministerial de Contratación

Condición

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Unidad ejecutora 326 Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, practicada el 05 de febrero de 2013, permitió establecer que el señor Baudilio Vinicio

García realiza funciones de asistente de dirección, funciones de piloto, además utiliza mobiliario y equipo de la dependencia y no aparece dentro de los registros de nómina, por carecer de nombramiento o bien contrato para realizar dichas funciones.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, para que proceda agilizar el trámite de la contratación o nombramiento del señor Baudilio Vinicio García, para asignarle las funciones correspondientes, caso contrario que proceda a abandonar las funciones que se le asignaron y se retire del edificio. De seguir realizando funciones se deducirán responsabilidades a la directora departamental por cualquier caso anómalo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 7

Renuncia no operada en Guatenóminas

Condición

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al 05 de febrero de 2013, se determinó que el señor Ederth Wilesky Cruz Avalos, laboró como Trabajador Operativo IV aún aparece activo dentro de la nómina de la Unidad Ejecutora 326 a pesar de que renunció a su partida presupuestaria a partir del 16/08/2010 y se le bloqueo el pago el 20/09/2010.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora departamental de Educación Guatemala Occidente, realice las gestiones ante la Subdirección de Nóminas solicitando que se complete el proceso de baja y liberación de la partida presupuestaria.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-24509-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-A-24509-03-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-17527, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,